

# Equipo de Cuidados Paliativos de la Red de Atención Primaria acompañan al usuario y sus familias para mejorar su calidad de vida

Los Equipos de Cuidados Paliativos Universales de la Red de Atención Primaria de la comuna de Alto Hospicio, brindan un apoyo integral a usuarios en estado terminal y sus familias con dedicación, empatía y respeto. Este conjunto compuesto por un cuerpo multidisciplinario de profesionales que incluye médicos, enfermeras, kinesiólogos, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, TENS y otros, tiene como misión ofrecer acompañamiento en lo clínico, emocional y espiritual, entregando herramientas necesarias a los usuarios, cuidadores y familias, para mejorar la calidad de vida en esta difícil etapa.

Los usuarios reciben atención mediante visitas domiciliarias periódicas, seguimientos telefónicos y controles ambulatorios, con la futura implementación de telemedicina como una iniciativa adicional. Este enfoque, asegura que tanto el paciente como sus seres queridos reciban el acompañamiento necesario, reconociendo que



enfrentar una enfermedad terminal es un proceso complejo que afecta a todo el grupo familiar. Carolina Flores, referente comunal, destaca el papel fundamental

de estos equipos en aliviar el doloroso proceso de final de vida, subrayando que, aunque las circunstancias no se pueden cambiar, el apoyo humano y profesional es vital.

Asimismo, el Dr. Idolky Colina enfatiza la importancia de las visitas a domicilio, donde se genera un vínculo de confianza que permite a las familias compartir sus inquietudes y

recibir el cuidado necesario en un ambiente de cercanía. Por otra parte, se señala que en la comuna son más de 90 usuarios que están siendo atendidos por estos

equipos, reflejando el compromiso de la Red de Atención Primaria de Alto Hospicio por acompañar a los pacientes y sus familias en esta etapa tan delicada de la vida.

# Cuidados Paliativos

**Los cuidados paliativos mejoran la calidad de vida de pacientes con enfermedades avanzadas.**

Los Cuidados Paliativos mejoran la calidad de vida de pacientes con enfermedades avanzadas. Sumado a ello, se incluye a las familias, aliviando el sufrimiento mediante la identificación, evaluación y tratamiento temprano de síntomas físicos, así como también psicosociales y espirituales.

El Cuidado Paliativo debe su nombre a la palabra «paliar», que significa aliviar, mitigar, dar alivio temporáneo sin intención de cura. Es el cuidado activo de los pacientes cuyas enfermedades no responden al tratamiento curativo.

En el tratamiento se realiza el control de los síntomas (dolor, vómitos, disnea) y se intenta reducir

los problemas sociales, psicológicos (ansiedad, depresión, trastornos cognitivos) y existenciales (miedo a la muerte inminente, remordimientos, falta de esperanza, vida conflictiva). Además, la familia está incluida en la unidad de tratamiento, ya que los miembros no enfermos también necesitan asistencia para pasar la experiencia de tener un familiar atravesando una enfermedad terminal y para manejar las emociones negativas que sufren diariamente.

La filosofía de los Cuidados Paliativos es de alivio y confort: se ayuda al paciente a vivir sus últimos tiempos, y a morir con el menor sufrimiento y, por sobre todo, con dignidad.



## La OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los Cuidados Paliativos (CCPP) como un “enfoque que mejora la calidad de vida de los personas y de sus familias cuando afrontan problemas de orden físico, psicológico, social o espiritual inherentes a una enfermedad potencialmente mortal, a través de la prevención y alivio del sufrimiento.”

La definición se completa con los siguientes principios sobre los cuidados paliativos: proporcionan alivio del dolor y otros síntomas; afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no intentan ni acelerar ni retrasar la muerte; integran los aspectos espirituales y psicológicos del cuidado de las personas.

Otras definiciones remarcan que debe tratarse de una asistencia activa, holística, para todas las edades, con enfoque preventivo y tratar lo más precoz posible los problemas que lo requieran; el otorgar una atención paliativa temprana, oportuna y de calidad reduce las hospitalizaciones innecesarias, la angustia de la persona y sus familias, y el uso de los servicios de salud.

Están reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud, y deben proporcionarse a través de servicios de salud integrados y centrados en la persona que presten especial

atención a las necesidades y preferencias del individuo. Una amplia gama de condiciones de salud, en la medida que se complejizan y avanzan en morbilidad, serán susceptibles de requerir cuidados paliativos. La mayoría de los adultos que los necesitan presentan enfermedades crónicas tales como insuficiencia cardíaca, renal o hepática, cáncer en etapas avanzadas, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades neurodegenerativas, demencias, enfermedades infecciosas crónicas, diabetes; respecto a los niños, son quienes presenten alguna condición de salud

compleja, grave, progresiva, sin posibilidad de curación y/o con calidad de vida muy limitada con o sin riesgo de vida.

La Ley N° 21.375, que consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves, promulgada el 14 de octubre de 2021, es un gran paso en equidad e igualdad de acceso a cuidados paliativos más allá de patologías oncológicas. Se espera que con esta Ley se otorgue una respuesta más integral al sufrimiento de personas con enfermedades incurables y sus familias.

